

## RESOLUCIÓN No. 0319 DE 2013

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL SORTEO PÚBLICO PARA LA ASIGNACION DE PUESTOS DE LA PLAZA DE MERCADO ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, BARRIO KENNEDY”**

### **EL ALCALDE DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades legales y en especial las señaladas por la Constitución Política en sus Artículos 82, 315 numerales 1 y 3, Ley 136 de 1994 Artículo 84, Ley 1551 de 2012, Decreto Municipal 0038 de 2005 Artículo 7 numeral 8, Decreto 214 de 2007 – Manual de Convivencia y Cultura Ciudadana de Bucaramanga, Ordenanza 017 de 2002 - Código de Policía de Santander, Artículo 5 del Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010, y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Decreto Municipal No. 0038 del 31 de Marzo de 2005, en el Artículo 7 numeral 8, determina que los bienes inmuebles del Municipio de Bucaramanga, que se encuentren destinados a plazas de mercado, serán administrados por la Secretaria del Interior, y la responsabilidad por su manejo, conservación y custodia estará en cabeza del Secretario del Interior.
2. Que según documentos que reposan en el archivo de la Secretaria del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga, para el año 2006 los miembros fundadores de Asovenuk allegan unas listas con los nombres de sus integrantes, además en el año 2007 por parte de la Secretaria de Gobierno de la época se realiza un censo con los integrantes de Asovenuk, Asiplak y vendedores ambulantes.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010 en su Considerando E. indica que el objeto primordial de la Plaza de Mercado del Kennedy es el de reubicar a los vendedores ambulantes de la Asociación de Vendedores Unidos de la Plaza de Mercado del Barrio Kennedy “ASOVENUK” y a los vendedores de las casetas que estaban ubicados en los predios del antiguo Inscredial, donde hoy se encuentra construida la mencionada plaza.
4. Que el Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010, en su Artículo 2 establece: “Crease la Plaza de Mercado Minoritaria del Kennedy ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, del Municipio de Bucaramanga como unidad económica, encargada de promover el funcionamiento eficiente del Comercio de los productos que circulan en el mercado local”.
5. Que el Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010, en su Artículo 5 dispone que la adjudicación de los puestos de la Plaza de Mercado del Kennedy ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, se hará mediante sorteo público.

6. Que con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010 y aplicar el principio de transparencia e igualdad para los participantes, se hace necesario reglamentar las condiciones por las que se rige el sorteo público para la asignación de puestos de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy.

7. Que mediante Decreto Municipal No.0056 del 15 de Abril de 2013 se estableció la distribución física de las áreas puestos o locales de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy, así como la división de la Plaza en secciones.

En merito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Reglamentar el sorteo público para la asignación de puestos de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Establecer las condiciones por las que se rige el sorteo público para la asignación de puestos de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy, según Artículo 5 del Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010. Además todos los participantes voluntariamente y con pleno conocimiento del contenido del presente reglamento, una vez notificados deciden participar en el sorteo, acogéndose al mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** El sorteo de los puestos de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy, será público.

### **ARTÍCULO CUARTO. COMITES PARA LA CELEBRACION DEL SORTEO.**

**Comité Organizador:** El Secretario del Interior del Municipio de Bucaramanga junto al personal del programa de Plazas de Mercado adscrito a la Secretaria del Interior realizara y organizara el presente sorteo.

**Comité de Vigilancia:** Lo conforman un funcionario de la Defensoría del Espacio Público, Personería de Bucaramanga y la Contraloría Municipal de Bucaramanga, los cuales supervisaran el sorteo.

**Junta de Vigilancia y Control:** Conformada por un representante de cada gremio los cuales son: Carne, Pescado, Pollo, Graneros, Lácteos, Varias, Frutería, Legumbres, Verduras, Miscelánea, Frutas.

**ARTÍCULO QUINTO. DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR.** Para participar en el sorteo público de los puestos de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. Ser mayor de 18 años.

B. El día del Sorteo se debe llevar el Documento de Identidad (Cedula de Ciudadanía).

C. Debe estar dentro de los listados que reposan en el archivo de la Secretaría del Interior de la Alcaldía del Municipio de Bucaramanga del año 2006, donde los miembros fundadores de Asovenuk allegan unas listas con los nombres de sus integrantes o en las listas del año 2007 donde la Secretaría de Gobierno de la época realizó un censo con los integrantes de Asovenuk, Asioplak y vendedores ambulantes.

D. El Participante debe figurar en el censo actual, (Hoja de vida usuarios plazas de mercado código F-PDC-2300-238,37-008), realizado durante las visitas estipuladas por el personal del programa Plazas de Mercado, de la Secretaría del Interior de Bucaramanga y haberse notificado de la presente Resolución que reglamenta el sorteo.

E. Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Municipal No. 027 del 18 de Agosto de 2010 que creó la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy y con el Decreto Municipal 0118 de 2008 que Reglamenta el funcionamiento interno de las Plazas Mercado del Municipio de Bucaramanga.

**PARAGRAFO PRIMERO.** La Secretaría del Interior de Bucaramanga emitirá un listado oficial donde se debe figurar para poder así participar en el Sorteo. Siendo estos los participantes que tienen prelación y cuentan con un derecho adquirido con anterioridad para la asignación de puestos en la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** No se permitirá la participación de personas que no cumplan con todos los requisitos.

**ARTÍCULO SEXTO. DE LA ASISTENCIA AL SORTEO.** Asistir personalmente el día pautado del sorteo público para la asignación de los puestos de Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy.

**PARAGRAFO PRIMERO.** En el caso que por razones o causas de fuerza mayor, el participante que cumple los requisitos no pueda asistir al sorteo, pero esté interesado, debe emitir autorización escrita (autenticada por Notaria) a la persona que lo representará. Con la única condición que ninguna persona puede representar a dos participantes interesados.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Si una vez notificado del presente reglamento no asiste al sorteo ni envía representante, se realizara un sorteo adicional con las secciones disponibles. Este se realizara al finalizar los sorteos de los participantes asistentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO. CELEBRACION DEL SORTEO. Verificación.** Antes de la realización del sorteo, la bolsa que contiene las papeletas será objeto de un control y se verificará el proceso, el Comité de Vigilancia emitirá un reporte ante los asistentes al sorteo el cual será plasmado en el acta del sorteo.

**ARTÍCULO OCTAVO.** El día y hora fijado para el inicio del sorteo, ante la presencia del Comité Organizador, Comité de Vigilancia, Junta de Vigilancia y Control y demás invitados por parte de la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga, se procederá a verificar la asistencia y realizar una ceremonia pública en la que se declare iniciado dicho sorteo. Además se expondrá el Reglamento, la metodología del sorteo y se dará fe de la legalidad del mismo, lo cual será plasmado en el acta del sorteo.



**ARTÍCULO NOVENO. ORDEN PARA EL SORTEO.** El orden del día del sorteo es el siguiente:

1. Se procederá a verificar la asistencia de los participantes que cumplen con los requisitos.
2. Se presentara ante los participantes los diferentes comités del sorteo, se expondrá el Reglamento y la metodología del sorteo.
3. Se participara solo una vez y de acuerdo a los listados por sección, donde los nombres de los participantes estarán en orden alfabético por nombre.
4. El orden de las secciones para el sorteo será así: Carne, Pescado, Pollo, Graneros, Cafetería, Lácteos, Varias, Frutería, Legumbres, Verduras, Miscelánea, Frutas, Restaurante.
5. El número de puestos disponibles por sección y que estarán identificadas con papeletas de color blanco son:

| Sector | Numero del puesto                                                                       | Sección   | Numero de disponibilidad de puestos |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------|-------------------------------------|
| 1      | 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7                                                                     | Carne     | 7                                   |
| 1      | 8, 9                                                                                    | Pescado   | 2                                   |
| 1      | 10, 11                                                                                  | Pollo     | 2                                   |
| 1      | 12, 13, 14, 15, 16                                                                      | Graneros  | 5                                   |
| 2      | 17                                                                                      | Cafetería | 1                                   |
| 2      | 18, 19                                                                                  | Lácteos   | 2                                   |
| 2      | 20, 21, 22, 23, 24,<br>25, 26, 27, 28, 29,<br>30, 31, 32                                | Varias    | 13                                  |
| 6      | 71, 73, 74, 75, 76,<br>77, 78, 79, 80, 81                                               | Varias    | 10                                  |
| 11     | 128, 129, 130, 131,<br>132, 133, 134, 135,<br>136, 137, 138, 139,<br>140, 141, 142, 143 | Varias    | 16                                  |
| 12     | 144, 145, 146, 147,<br>148, 149, 150, 151,<br>152, 153                                  | Varias    | 10                                  |

| Sector | Numero del puesto                                                    | Sección     | Número de disponibilidad de puestos |
|--------|----------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------|
| 13     | 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 | Varias      | 14                                  |
| 3      | 33, 34, 35, 36, 37, 38                                               | Frutería    | 6                                   |
| 4      | 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54       | Legumbres   | 16                                  |
| 7      | 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91                               | Legumbres   | 10                                  |
| 8      | 92, 93, 94, 95                                                       | Legumbres   | 4                                   |
| 5      | 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68               | Verduras    | 14                                  |
| 6      | 69, 70                                                               | Miscelánea  | 2                                   |
| 8      | 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107               | Frutas      | 12                                  |
| 9      | 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117                     | Frutas      | 10                                  |
| 10     | 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127                     | Frutas      | 10                                  |
|        | 168                                                                  | Restaurante | 1                                   |

**PARAGRAFO PRIMERO.** Será competencia de la Secretaria del Interior realizar los cambios respectivos de la distribución física de las áreas puestos o locales y la división por secciones de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, del Barrio Kennedy de acuerdo a las necesidades y demanda real de puestos y actividades que se vayan presentando.

**ARTÍCULO DECIMO. EN QUE CONSISTE EL SORTEO.** El sorteo consiste en la extracción de una (1) papeleta, desde una bolsa cerrada que contiene determinado número de papeletas según los aspirantes por sección ya sea Carne, Pescado, Pollo, Graneros, Cafetería, Lácteos, Varias, Frutería, Legumbres, Verduras, Miscelánea, Frutas, Restaurante.

**PARAGRAFO PRIMERO.** El participante extraerá desde la bolsa la papeleta la cual si es de **color blanco** significara que ha sido designado a un puesto el cual en la papeleta estará escrito el número del sector y del puesto que corresponderá a la sección que participo.

**PARAGRAFO SEGUNDO.** Si la papeleta es de **color rojo** significara que no ha sido designado a un numero de puesto de la sección que participo, por lo tanto, al finalizar el sorteo se hará uno adicional con todos los participantes que sacaron papeleta roja los cuales deberán escoger la sección a la que desean participar de nuevo. Para esto el comité organizador enunciara las secciones disponibles a sortear y se hará de acuerdo al orden establecido.

**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.** Los puestos disponibles una vez finalizado el sorteo serán administrados y quedaran a disposición de la Secretaria del Interior y la responsabilidad por su manejo, conservación y custodia estará en cabeza del Secretario del Interior en uso de sus atribuciones legales.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. DEL SORTEO ADICIONAL.** Se realizara sorteo adicional para los participantes con papeleta roja según lo estipulado en el Parágrafo segundo del Artículo noveno. Y a los participantes que no asistieron al sorteo de acuerdo a lo establecido en el Artículo quinto Parágrafo segundo.

**ARTÍCULO DECIMO TERCERO. ACTA.** Concluido el sorteo, se levantará acta en la que se harán constar los antecedentes de este, sus resultados y cualquier incidente que ocurriere durante el mismo. El acta se elaborará con la participación del Secretario de Interior del Municipio de Bucaramanga, Comité

Organizador, Comité de Vigilancia, Junta de Vigilancia y Control quienes suscribirán el documento, para todos los efectos legales.

**ARTÍCULO DECIMO CUARTO. DEL SORTEO DE LOS PUESTOS.** Una vez realizado el sorteo y dada la asignación de puestos de la Plaza de Mercado ALBERTO RUEDA RODRIGUEZ, Barrio Kennedy, los asistentes deben firmar el Acta de Sorteo Publico.

Además se deberán notificar de la Resolución de Adjudicación el día en que se haga entrega y uso de dicho puesto. Esta fecha se establecerá por el Comité Organizador al finalizar el sorteo y quedara dentro del acta del sorteo.

**ARTÍCULO DECIMO QUINTO. CANCELACION DEL SORTEO.** Sera causal de suspensión o cancelación del sorteo la fuerza mayor o caso fortuito. Por lo tanto se pospondrá informándoles a los participantes de la nueva fecha establecida.

**ARTÍCULO DECIMO SEXTO.** Dadas la naturaleza y características del sorteo, la anulación de una jugada sólo se aceptará en casos especiales, a exclusivo criterio y discreción del Comité de Vigilancia.

Si un sorteo tuviera que ser interrumpido en el curso de su ejecución por un evento imprevisto, el Comité de Vigilancia levantará acta de las papeletas válidamente extraídas hasta el momento de la interrupción, procediéndose a la continuación del mismo. Para continuar el sorteo interrumpido, no se introducirán en la bolsa las papeletas válidamente extraídas anteriormente, solo se harán las extracciones necesarias para completar con el número de papeletas por sección que determina el reglamento.

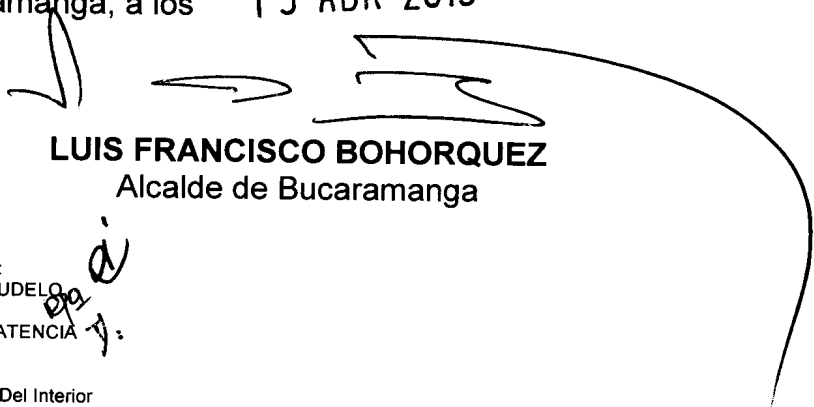
**ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación. Y una vez se encuentre en firme corresponderá a los participantes dar cumplimiento.

**ARTÍCULO DECIMO OCTAVO.** Notificar a las partes interesadas, de conformidad a la Ley.

**ARTÍCULO DECIMO NOVENO.** Contra la presente proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Bucaramanga, a los **15 ABR 2013**

  
**LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ**  
Alcalde de Bucaramanga

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS:  
CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO  
Secretaria Jurídica  
CRISTIAN DAVID MONTEZUMA ATENCIA  
Asesor de la Secretaria Jurídica  
JAIRO SOTO GOMEZ  
Asesor Jurídico de la Secretaria Del Interior  
REVISÓ ASPECTOS TECNICOS:  
RENE RODRIGO GARZON MARTINEZ  
Secretario del Interior  
ESPERANZA DELGADO SUAREZ  
Coordinadora Programa Plazas de Mercado Secretaria del Interior  
RUTH STELLA GUALDRON AGUILAR  
Contratista- Programa Plazas de Mercado Secretaria del Interior  
PROYECTO: NATHALIA JAIMES MERCHAN  
Asesora Jurídica Programa Plazas de Mercado Secretaria del Interior